

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de aspirantes que han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase.

Finalizado el concurso-oposición convocado por Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), el Presidente del Tribunal examinador, de conformidad con lo establecido en la norma vigesimoprimera de la convocatoria, ha elevado al Ministro de Asuntos Exteriores la lista que a continuación se transcribe de los aspirantes aprobados que, por orden de puntuación y dentro del número de plazas convocadas, han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase:

Número de orden	Nombres y apellidos	Puntuación
1	D. Eugenio Bregolat Obiols	16,666
2	D. Carlos Vinuesa Salto	15,923
3	D. Pablo Barrios Almazor	15,843
4	D. Francisco Javier Elorza Cayengt	15,853
5	D. Francisco Villar Ortiz de Urbina	15,529
6	D. Eudaldo Mirapeix Martínez	15,506
7	D. Fernando Mansito Caballero	15,490
8	D. Antonio Núñez García-Sauco	15,346
9	D. Francisco Javier Conde Saro	15,323
10	D. Jorge Dezcallar de Mazarredo	15,250
11	D. Antonio Pedauye González	15,166
12	D. Miguel Angel Carriedo Mompín	15,106
13	D. Francisco Fernández Fábregas	15,090
14	D. Mariano Alonso-Burón Aberasturi	15,066
15	D. José de Carvajal Salido	15,016
16	D.ª María Rosa Boceta Ostos	14,963
17	D. Fernando José Belasco Fernández	14,930
18	D. Yago Pico de Coaña y de Valcourt	14,913
19	D. Joaquín Manrique Mayor	14,870
20	D. César Aiba Fuster	14,773
21	D. Ramón Sáenz de Heredia y Alonso	14,756
22	D. Nabor Manuel García García	14,676
23	D. Fernando Corral Suárez	14,623
24	D. Miguel Cordero Barreiro	14,603
25	D. Antonio García Abad	14,500
26	D. Ricardo Peidro Conde	14,456
27	D. Pablo María Sánchez-Ierán Hernández	14,440
28	D. José Manuel López-Barrón de Labra	14,410
29	D. Angel Fernández-Mazarambroz Bernabéu	14,370
30	D. José María Castroviejo Bolívar	14,356

Los citados aspirantes deberán remitir a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta resolución, los documentos indicados en la norma vigesimotercera de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en la Escuela de Farmacéuticos Inspectores de 3.ª del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, sobre fecha de realización del primer ejercicio y resultado del sorteo para el orden de actuación en los ejercicios sucesivos.

De conformidad con la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de los corrientes, el Tribunal que juzga la oposición para cubrir plazas de Farmacéuticos Inspectores de 3.ª del Cuerpo Sanitario, se ha reunido en sesión pública para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios segundo y tercero, resultando en el sorteo insaculada la letra «G», correspondiente al aspirante número 50, Galiano Salgado, Antonio.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de mayo del año en curso, el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de comienzo el próximo día 14 de septiembre, a las dieciséis horas, en el Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo, pabellón número 8 de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de esta capital, para el que se cita en único llamamiento a la totalidad de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, anteriormente aludido, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de julio de 1971 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1970) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir dieciocho plazas del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por el sistema de oposición libre, vacantes tanto en los Servicios centrales como en los regionales y en el extranjero.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir dieciocho plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Segundo.—Dichas pruebas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 850/1960, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, a la Reglamentación General para Ingreso en la Función Pública y a las normas de la anterior convocatoria contenidas en la Orden mencionada de 30 de julio de 1970, con la única modificación introducida en la misma, y que fué objeto de la Orden de 2 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 4), respecto de la base VII (Calificación de los ejercicios).

Tercero.—La presentación de instancias para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la base III (Instancias) de la anterior convocatoria.

Cuarto.—Las normas y el programa de la presente convocatoria (recogidos en la susodicha Orden de 30 de julio de 1970) servirán, con la única modificación que se señala en el artículo anterior, las que imponga la legislación vigente y las necesidades del servicio para una tercera convocatoria, según se previene en la Orden citada de 30 de julio de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1971.

FONTANA CODINA

Hmo. Sr. Subsecretario de Comercio.